

**ACTA DE LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES
PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO
CON CONDUCTOR PARA CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, calle Salamanca, nº 1, siendo las diez horas del día 31 de enero de 2020, y estando presentes don Agustín Iriondo Colubi, Secretario General del Consejo Consultivo, y don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería de este órgano, que levanta acta de la sesión conforme a lo dispuesto de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación del servicio vehículo sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Según diligencia extendida por el registro del Consejo Consultivo, se recibieron en plazo las proposiciones siguientes:

Nº de Registro: 45/2020
Fecha de Registro: 22/01/2020 09:51
Remitente: MOVILIDAD TAXI ASTURIAS UTE

Nº de Registro: 47/2020
Fecha de Registro: 22/01/2020 13:42
Remitente: ALCUCAR ASTURIAS

Nº de Registro: 48/2020
Fecha de Registro: 24/01/2020 11:47
Remitente: VISUALTHINK LABS, S.L.

Nº de Registro: 51/2020
Fecha de Registro: 27/01/2020 13:04
Remitente: SANTIAGO MUÑOZ CONTRERAS

Nº de Registro: 61/2020
Fecha de Registro: 30/01/2020 11:57
Remitente: RADIO TAXI PRINCIPADO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA

No habiéndose personado al acto de apertura representante de empresa alguna, se procede a abrir los sobres presentados por las empresas referidas, cuyas ofertas económicas vienen detalladas en el Documento Único de Oferta, que todas suscriben juntamente con la Declaración Responsable, y cuyo detalle es el que sigue:

Trayecto Gijón/Oviedo o viceversa	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)
Movilidad Taxi Asturias	30,00	10,00%	33,00
Alcucar Asturias	34,00	10,00%	37,40
VisualThink Labs	28,00	10,00%	30,80
Santiago Muñoz Contreras	31,00	10,00%	34,10
Radio Taxi Principado	30,91	10,00%	34,00

Precio hora servicio extraordinario	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)
Movilidad Taxi Asturias	35,00	10,00%	38,50
Alcucar Asturias	34,00	10,00%	37,40
VisualThink Labs	28,00	10,00%	30,80
Santiago Muñoz Contreras	31,00	10,00%	34,10
Radio Taxi Principado	27,27	10,00%	30,00

Precio dieta entera	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)
Movilidad Taxi Asturias	0,00	10,00%	0,00
Alcucar Asturias	38,00	10,00%	41,80
VisualThink Labs	30,00	10,00%	33,00
Santiago Muñoz Contreras	0,00	10,00%	0,00
Radio Taxi Principado	25,45	10,00%	28,00

De conformidad con la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se aplicará el único criterio de adjudicación del precio más bajo. El valor de este criterio supone el 100 % de la puntuación total con la siguiente ponderación:

- Precio por traslado ordinario: 80 puntos.
- Precio por hora en desplazamiento extraordinario: 17 puntos.
- Dieta entera de manutención: 3 puntos.

La puntuación correspondiente a cada oferta será la suma de las puntuaciones obtenidas para cada servicio objeto del contrato mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PSO = (PMLS-POS) / (PMLS-MPS) \times \text{ponderación del servicio.}$$

Siendo:

PSO = Puntuación correspondiente a cada servicio de la oferta que se valora

POS = Precio ofertado para el servicio de que se trata

PMLS = Precio máximo de licitación del servicio correspondiente

MPS = Mejor precio ofertado para el servicio correspondiente

Trayecto Gijón/Oviedo o viceversa	Precio máximo (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)	PSO
Movilidad Taxi Asturias	35,00	30,00	10,00%	33,00	57,14
Alcucar Asturias	35,00	34,00	10,00%	37,40	11,43
VisualThink Labs	35,00	28,00	10,00%	30,80	80,00
Santiago Muñoz Contreras	35,00	31,00	10,00%	34,10	45,71
Radio Taxi Principado	35,00	30,91	10,00%	34,00	46,74

Precio hora servicio extraordinario	Precio máximo (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)	PSO
Movilidad Taxi Asturias	35,00	35,00	10,00%	38,50	0,00
Alcucar Asturias	35,00	34,00	10,00%	37,40	2,43
VisualThink Labs	35,00	28,00	10,00%	30,80	17,00
Santiago Muñoz Contreras	35,00	31,00	10,00%	34,10	9,71
Radio Taxi Principado	35,00	27,27	10,00%	30,00	18,77

Precio dieta entera	Precio máximo (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)	% IVA aplicable	Precio final (con IVA)	PSO
Movilidad Taxi Asturias	40,00	0,00	10,00%	0,00	3,00
Alcucar Asturias	40,00	38,00	10,00%	41,80	0,15
VisualThink Labs	40,00	30,00	10,00%	33,00	0,75
Santiago Muñoz Contreras	40,00	0,00	10,00%	0,00	3,00
Radio Taxi Principado	40,00	25,45	10,00%	28,00	1,09

Valoración ponderada:

Precio por traslado ordinario	80 puntos
Precio por traslado extraordinario	17 puntos
Dieta entera de manutención	3 puntos

Fórmula: $PSO = (PMLS-POS) / (PMLS-MPS) \times \text{la ponderación de cada servicio}$

PSO	Puntuación correspondiente a cada servicio en oferta valorada
POS	Precio ofertado para el servicio de que se trata
PMLS	Precio máximo de licitación del servicio correspondiente
MPS	Mejor precio ofertado para el servicio correspondiente

Servicios licitados	Trayecto Gijón/Oviedo o viceversa	Precio hora servicio extraordinario	Precio dieta entera	Puntos totales
Movilidad Taxi Asturias	57,14	0,00	3,00	60,14
Alcucar Asturias	11,43	2,43	0,15	14,01
VisualThink Labs	80,00	17,00	0,75	97,75
Santiago Muñoz Contreras	45,71	9,71	3,00	58,43
Radio Taxi Principado	46,74	18,77	1,09	66,61

A continuación se procede a la comprobación de lo exigido por la norma en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, coincidiendo el firmante de la proposición en nombre de la empresa VISUAL THINK LABS, S.L., con el apoderado que aparece en ROLECE.

A la vista de lo anterior, y antes de proponer la adjudicación de la ofertada cursada por VISUAL THINK LABS, S.L., que ha obtenido la mejor puntuación entre las presentadas, se la requiere para que aporte documentación acreditativa de su aptitud y disponibilidad de medios.

Se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende esta acta que firman:

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Agustín Iriondo Colubi.

EI JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
Y TESORERÍA,



Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.